



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2196-CU-2017

Huancayo, 21 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0247-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para el período 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1° DISPONER EL CONTRATO de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

1. **DAVID ELVIS CONDEZO HURTADO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01.04.2017 hasta el 31.07.2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por promoción del M.Sc. Aquiles Aquino Rivera según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según R.N° 1075-CU-2017 y 1422-CU-2017.
2. **FRANS DENNYS CARHUAMACA CASTRO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01.04.2017 hasta el 31.07.2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Dr. Pedro Nicolás Torres Mayta mediante R.N. 1313-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Joel Colonio Llacua según R.N° 1075-CU-2017 y 1422-CU-2017.
3. **LUIS ALBERTO AYLAS MIGUEL** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01.04.2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por el cambio de régimen del Ing. Raúl Wilfredo Sánchez Poma a una plaza de Auxiliar a T.C., generada por la promoción del Ing. David Huarac Rojas a la categoría de Asociado a Tiempo Completo según R.N. 0639-CU-2012, plaza vacante generada por la renuncia del M.Sc. Raúl Vilcahuamán Sanabria según R.N. 0459-CU-2012 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2017 y 1422-CU-2017.
4. **JOEL COLONIO LLACUA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01.04.2017 hasta el 31.07.2017 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por la renuncia de Carlos Julio Mendoza Auris según R.N. 2026-R-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Frans Dennys Carhuamaca Castro según R.N° 1075-CU-2017 y 1422-CU-2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2196-CU-2017

-2-


5. **VLADIMIR FÉLIX LEÓN VALLE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01.04.2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., declarada vacante según R.N. 2857-R-2014 a raíz de la destitución de la Ing. Rosario Jesús Márquez Espiritu con R.N. 2160-R-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Rafael Segura Contreras según R.N.º 1075-CU-2017 y 1422-CU-2017.
 6. **HUGO ALBERTO VÍLchez MISAYURI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01.04.2017 hasta que el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Secretario General de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, **caso contrario hasta el 31 de julio de 2017**. Esta plaza, en la categoría de Asociado a T.C. fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacer efectivo durante el período de funciones del Señor Secretario General y que hasta el 10.02.2017 ocupó Deysi Joyce Uribe Tapia según R.N.º 1075-CU-2017 y 1422-CU-2017.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal-Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (6)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(6)/ Facultad: Ingeniería Eléctrica y Electrónica/Archivo /jmq